



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0347 DE 2022
(- 2 SEP 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".

Que el artículo noveno del Acuerdo 047 del 30 de noviembre de 2021 *"Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones"*, determinó que:

"Los recursos de cofinanciación (transferencias de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal". (Negrillas fuera de citación).

Que el día 9 de agosto de 2022, se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 327 de 2022 entre el Municipio de Pasto y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual contempla como objeto: *"Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Alcaldía Municipal de Pasto para el desarrollo de un portal o herramienta web con visor geográfico que permita la expedición del concepto de Norma urbanística y*



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del alcalde

DECRETO 0347 DE 2022
(- 2 SEP 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

de uso del suelo del municipio de Pasto como parte de la estrategia Estado Simple – Colombia Ágil...

Que el valor del Convenio Interadministrativo N° 327 de 2022, es de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE (\$162.667.394.27), financiado de la siguiente manera: Aporte del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO en efectivo: SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$69.740.000), los cuales serán transferidos al MUNICIPIO para su respectiva ejecución. Aportes en especie MUNICIPIO DE PASTO: NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE (\$92.927.394,27).

Que la Secretaría de Planeación del Municipio de Pasto, el día 18 de agosto de hogañó, solicitó mediante oficio No. 1510/0590-2022 ante la Secretaría de Hacienda, se incorporen al presupuesto de la presente vigencia, SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$69.740.000), por concepto de aportes a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales serán ejecutados en el proyecto con código BPIN: 2021520010212.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$69.740.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	INGRESOS	69.740.000,00
1.2	Recursos de capital	69.740.000,00
1.2.08	Transferencias de capital	69.740.000,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	69.740.000,00
1.2.08.06.001	Condicionadas a la adquisición de un activo	69.740.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0347 DE 2022
(- 2 SEP 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PESOS MCTE (\$69.740.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Fuente	Sector	Programa	Sub programa	Producto	Concepto	Total Adición
2						Gastos	69.740.000,00
2.3						Inversión	69.740.000,00
2.3.2						Adquisición de bienes y servicios	69.740.000,00
2.3.2.02						Adquisiciones diferentes de activos	69.740.000,00
2.3.2.02.01						Materiales y suministros	69.740.000,00
2.3.2.02.01.004	123304-705	40	4002	40021	4002038	Productos metálicos y paquetes de software	69.740.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2022.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los ^{- 2 SEP 2022}

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto

Aprobó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica (E)

Aprobó: Luis Eduardo Narváez Mejía
Secretario de Hacienda

Revisó: Mario Fernando Soto Moncayo
Jefe Oficina de Presupuesto

Revisó: Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M.

Revisó: Diego Mauricio Dueñas Villota
P. U. O. A. J. A. D.

Proyectó: Haroldo Andrés Ríos Morales
Abogado Contratista S.H.M